

AMPLIACION DE CONTRATO

En Montevideo, el día 30 de mayo de 2003, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por por Aldo Federico Bonsignore Scalesse C.I. 1.223.980-5 y Julio Federico Gemelli Briozzo C.I. 1.255.579-8, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°; Y POR OTRA PARTE: **CCH INSTALACIONES S.A.** (en adelante "el Contratista"), representada en este acto por el Sr. Luc Chapt C.I. 1.432.698-9, constituyendo domicilio en Burges 3020; convienen en celebrar la presente ampliación de contrato.

PRIMERO – ANTECEDENTES

Las partes celebraron con fecha 26 de diciembre de 2002 un Contrato para la realización de la obra "Iluminación del acceso oeste a Santa Lucía desde Ruta 11".(en adelante "el Contrato").

Dado que han surgido determinados imprevistos y trabajos adicionales con relación al Contrato, las partes han acordado la presente ampliación al Contrato.

SEGUNDO – OBJETO

Por el presente las partes acuerdan modificar el Contrato ampliando su objeto a los efectos de ejecutar los trabajos de " Instalación de una columna metálica adicional".

TERCERO - PRECIO

El precio de la obra objeto de esta ampliación es de \$ 9.340 (pesos uruguayos nueve mil trescientos cuarenta) sin impuestos. Este precio resulta de aplicar a los metrajes indicados en el Anexo I, el cual forma parte de este contrato, los precios unitarios que se detallan en ese mismo anexo, y que son coincidentes con el contrato básico.

CUARTO - PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

Todos los términos no definidos en este acuerdo tendrán el significado que se le asigna en el Contrato y demás documentos que forman parte del mismo.

QUINTO – NO OBJECCIÓN DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma ad-referéndum de su aprobación o no objeción por parte del Concedente de la concesión a cargo de la empresa concesionaria Corporación Vial del Uruguay S.A..

SEXTO - CERTIFICACION Y CONSENTIMIENTO

Se solicita al escribano actuante la certificación de firmas. Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.





Montevideo, 11 de Febrero de 2003

Unidad Cordinadra de Asistencia Técnica Megaconcesión

Ing. Cristina Carlomagno

Ing. Marcelo Krugman

Ref: Obra de Iluminación del Acceso Oeste a Santa Lucía desde Ruta 11


Por la presente, se comunica que se debe instalar una columna más sobre el puente de forma de poder aprovechar la estructura del mismo para proteger de los efectos de las inundaciones, a la mayor cantidad de columnas, sin afectar la calidad de la iluminación.

A continuación se detallan las rubros y las cantidades correspondientes que se deben incrementar.

Columna Metálica Adicional

GRUPO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRAJE	P. UNIT.	TOTAL (\$)
CDV	4043	Cable armado instalado y conexionado de 4x6 mm2.	m	6	48	288
CDV	4048	Conductor de puesta a tierra de 10 mm2, instalado.	m	6	32	192
CDIX	4077	Columna para iluminación, metálica, de 6 m, instalada.	c/u	1	4800	4800
CDX	4087	Luminaria menor 250 W, completa, instalada.	c/u	1	3500	3500
CDIV	4027	Caja protección con 1 interruptor termomagnético instalado.	c/u	1	370	370
CDV	4053	Conductores en columna de caja a luminaria, instalado.	c/lum.	1	190	190

	Monto oferta básica, sin impuestos					9340
	Cofis (3% del 70 % del monto ofertado):					196
	IVA (23%) :					2193
	Total Impuestos incluidos :					11729


ING. Alejandro SCOPELLI
DIRECTOR DE OBRA

Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad
Rincón 575 Piso 8 – Montevideo - Uruguay
Teléfono 598 (2) 9162605 / 9162597
Fax 598 (2) 9153072
E-mail: vialidad@dnv.gub.uy

L.S.